

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA

A los efectos previstos en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se informa lo siguiente:

La Fundación Madrid por la Competitividad tiene la consideración de Poder Adjudicador, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.3.b) de la LCSP. La Fundación tiene como finalidad principal promover la competitividad empresarial en la Comunidad de Madrid, impulsar la actividad económica y contribuir al desarrollo y fortalecimiento del tejido empresarial madrileño.

Para el adecuado cumplimiento de sus fines, la Fundación debe impulsar actuaciones de apoyo a la internacionalización de empresas madrileñas, así como acciones orientadas a la identificación, captación y acompañamiento de inversión extranjera susceptible de contribuir al desarrollo económico de la Comunidad de Madrid. Estas necesidades comprenden, entre otras, el análisis de mercados y oportunidades, la preparación de documentación técnica y promocional, el apoyo en agendas y contactos institucionales y empresariales, el seguimiento de potenciales inversores, la asistencia en acciones de promoción exterior y la colaboración en la ejecución de iniciativas vinculadas a la atracción de inversión.

La prestación de estos servicios exige conocimientos especializados en internacionalización empresarial, promoción económica, captación de inversión extranjera, análisis de mercados, comunicación institucional y relaciones con operadores económicos nacionales e internacionales. Asimismo, requiere capacidad técnica y operativa para atender actuaciones de carácter continuado, coordinar información procedente de distintas fuentes, elaborar materiales de apoyo y dar respuesta ágil a las necesidades derivadas de la actividad de la Fundación en este ámbito.

La Fundación no dispone de una estructura propia ni de medios personales, técnicos o materiales implantados en los mercados internacionales objeto de las actuaciones, ni cuenta con oficinas, delegaciones o equipos permanentes en los países en los que debe prestarse el servicio. Esta circunstancia resulta especialmente relevante, dado que las actuaciones de apoyo a la internacionalización y de atracción de inversión extranjera requieren una prestación presencial y continuada en los mercados de referencia, así como conocimiento especializado de su entorno empresarial, institucional y económico y capacidad de interlocución y apoyo operativo local.

A diferencia de otros organismos y agencias de promoción económica e inversión de ámbito autonómico que cuentan con redes exteriores, oficinas o estructuras permanentes en determinados mercados internacionales, la Fundación desarrolla estas actuaciones sin disponer de implantación territorial propia en dichos países. Por ello, no resulta posible asumir internamente, con los medios y la estructura actualmente disponibles, el conjunto de tareas de apoyo técnico, operativo y documental que requiere la prestación del servicio.

En consecuencia, resulta necesario recurrir a la contratación de una empresa especializada que disponga de los recursos, experiencia, personal cualificado y capacidad operativa necesarios para prestar el servicio directamente en los mercados internacionales objeto del contrato, garantizando la presencia y el apoyo local que la Fundación no puede proporcionar mediante sus propios medios.

En atención a la especialización técnica del servicio y a la insuficiencia de medios propios, la Fundación Madrid por la Competitividad debe proceder a la contratación externa de los servicios de apoyo para la internacionalización y la atracción de inversión extranjera, con el fin de reforzar su capacidad de actuación, mejorar la ejecución de sus iniciativas de promoción económica y contribuir al posicionamiento de la Comunidad de Madrid como destino competitivo para la inversión internacional.

EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ***9171** LUIS SOCIAS (C:****4275*)
Fecha: 2026.09.11 10:22